

Urbis: ¿Es posible regular el espacio público?

Is it possible to regulate public space?

Mario-Enrique Villalta-Flórez-Estrada (1978, costarricense, Universidad de Costa Rica, Costa Rica)

mevillaltaf@unal.edu.co

Resumen

Se cuestionan los mecanismos convencionales y actualmente vigentes en el contexto costarricense para la gestión y regulación del espacio público por parte del *estado*, así como su papel y funcionamiento en el marco de la cotidianidad. Se cuestiona también la relación directa que debería haber entre las políticas públicas respectivas y los mecanismos para su aplicación y regulación al hacer énfasis en si estas reflejan o no el sentir de la ciudadanía. Para esto, se analizan algunos ejemplos relevantes que apoyen la validez de la reflexión planteada. Se resalta la naturaleza dinámica y cambiante del espacio público entendido desde su complejidad como hábitat urbano que integra lo físico con lo social, respecto a la rigidez y visión sesgada y sintomática de ciertas leyes y normativas para atender los problemas que emergen con respecto a este tipo de espacio. Para sugerir, a partir de las mismas y a manera de hipótesis, un nuevo enfoque de la gestión institucional del espacio público, que lejos de pretender controlarlo a través de los mecanismos rígidos convencionales, busque crear las condiciones para que los procesos de auto-regulación se den naturalmente de forma sana, inclusiva y productiva, a fin de contribuir a generar tejido social y lazos entre la ciudadanía, de forma activa y participativa.

Palabras clave: derecho a la ciudad, espacio público, políticas públicas, tejido social

Recibido: 30-06-2013 → **Aceptado:** 19-07-2013

Cítese así: Villalta-Flórez-Estrada, M.E. (2013). ¿Es posible regular el espacio público? *Boletín Científico Sapiens Research*, 3(2), 40-45.

Abstract

Conventional mechanisms currently in place within Costa Rica's context are questioned for the management and regulation of public space by the government, as well as their role and function within the framework of daily life. The direct relationship that should exist between the respective policies and mechanisms for its implementation and regulation is also questioned, making emphasis on whether or not they reflect the people feelings. In this regard some relevant examples to support the validity of the reflection posed have been analyzed. The dynamic and changing nature of public space understood from its urban habitat complexity integrating physical and social aspects is highlighted as per the rigidity and biased and symptomatic view of certain laws and regulations in order to address the problems that arise with respect to such space. There from, an hypothetic suggestion would be a new approach to the institutional management of public space, that far from trying to control it through conventional rigid mechanisms, it could seek to create conditions for self-regulation processes to be given naturally in a healthy, inclusive and productive form, helping to create social fabric and ties between citizens, in an active and participatory way.

Key words: right to the city, public space, public policies, social fabric

Introducción

La pregunta planteada cuestiona los mecanismos convencionales y actualmente vigentes en el contexto costarricense, para la gestión y regulación del espacio público por parte del *estado*, así como su papel y funcionamiento en el marco de la cotidianidad. Cuestiona también la relación directa que debería haber entre las políticas públicas respectivas, los mecanismos para su aplicación y regulación con los que se pretenden llevar a cabo y las demandas y necesidades prioritarias con respecto a la gestión de este tipo de espacio, haciendo énfasis en si éstas reflejan o no el sentir de la ciudadanía.

Estas reflexiones toman como referencia el trabajo práctico realizado por el colectivo Pausa Urbana en San José, Costa Rica, en términos de buscar y analizar formas alternativas de gestión del espacio público y para la construcción de políticas desde la ciudadanía, junto con los estudios y reflexiones abordadas por la Maestría en Hábitat de la Universidad Nacional de Colombia. Metodológicamente se busca plantear inquietudes que confronten el modelo actual de gestión y regulación del espacio público con el fin de señalar algunos de sus vacíos más relevantes, con reflexiones respecto al funcionamiento y complejidad de los mecanismos de auto-regulación informal de este tipo de espacio desde la cotidianidad. Para esto se presentan algunos ejemplos específicos.

Entre los resultados y conclusiones más relevantes se señala la falta de relación que existe entre políticas públicas respecto del ideal de espacio público y las normativas y mecanismos de control empleados por el *estado* para materializar estas políticas. La naturaleza dinámica y cambiante del espacio público entendido desde su complejidad como hábitat urbano que integra lo físico con lo social, respecto a la rigidez y visión sesgada y sintomática de ciertas leyes y normativas para atender los problemas que emergen con respecto a este tipo de espacio. Para sugerir, a partir de las mismas y a manera de hipótesis, un nuevo enfoque de la gestión institucional del espacio público, que lejos de pretender controlarlo a través de los mecanismos rígidos convencionales, busque crear las condiciones para que los procesos de auto-regulación se den naturalmente de forma sana, inclusiva y productiva, contribuyendo a generar tejido social y lazos entre la ciudadanía, de forma activa y participativa.

Para esto se empezará por delimitar el concepto de espacio público, se desarrollarán algunos temas relacionados que contribuyan a respaldar las conclusiones a modo de hipótesis a partir de las normativas referidas a cómo se subdivide y administra la ciudad mediante sus límites político-administrativos y cómo estos afectan o no la gestión del espacio público. Se analizará brevemente el espacio público desde su complejidad y las emergencias de la vida urbana respecto a este, para confrontarlas con la rigidez y exceso de normatividad del modelo actual de gestión de este tipo de espacio. Luego se hablará sobre el papel que tiene el conflicto respecto al espacio público y su importancia como parte de un proceso natural de auto-definición-regulación desde la cotidianidad. También, so-

bre el papel de las políticas públicas respecto a la gestión del espacio público y sus mecanismos de aplicación. Y por último, de la auto-regulación de este espacio como alternativa para un nuevo enfoque de gestión estatal.

Delimitación del concepto de lo público del espacio

Muchas de las definiciones existentes sobre el espacio público hablan del territorio o espacio físico no edificado conformado por, prácticamente, todo lo que no sea propiedad privada, donde se desarrolla la vida en la ciudad y al que todos sus habitantes tienen acceso y derecho. Sin embargo, entendiendo el espacio público en clave de hábitat, no se puede dejar por fuera de su delimitación al conjunto de habitantes, sus relaciones con este espacio y las relaciones entre habitantes para las cuales este espacio sirve como escenario. Jordi Borja señala al respecto: *“El espacio público ciudadano no es un espacio residual entre calles y edificios. Tampoco es un espacio vacío considerado público simplemente por razones jurídicas. Ni un espacio “especializado”, al que se ha de ir, como quien va a un museo o a un espectáculo.”* (2000). Ya el danés Jan Gehl en 1971, en su libro *La humanización del espacio urbano*, se había referido a éste como *“la vida entre los edificios”*. Entonces, se puede decir que el espacio público está conformado tanto por el espacio-físico que lo alberga como por el espacio-social que lo habita y le da sentido, entendiendo estos dos como inseparables, sinérgicos y que coexisten en un mismo espacio-tiempo.

De igual forma, se entiende, desde la institucionalidad y las regulaciones urbanas, la relación entre lo público y lo privado como antagónica y cuya separación o diferenciación se puede establecer mediante una línea o límite físico, perfectamente definido entre ambos espacios. Esta delimitación de lo público funciona bastante bien desde la mirada de lo físico, pues es perfectamente cuantificable y medible. En ella se basan la gran mayoría de las normativas y regulaciones urbanas como, por ejemplo, los mapas de uso del suelo, los planes reguladores, los planes de renovación urbana, las leyes que indican a la ciudadanía lo que se puede y lo que no se puede hacer en cada tipo de espacio, etc. Sin embargo, ¿funciona igual de bien para la cotidianidad de la vida urbana? ¿Las relaciones humanas se pueden delimitar por este tipo de límites rígidos?

Muchas de las políticas públicas respecto a las normativas y regulaciones sobre el espacio público, por lo menos en cuanto al discurso, van orientadas a garantizar y propiciar la convivencia sana y respetuosa entre la ciudadanía, si se entiende lo público como algo que es de todos y todas, y si se trata de garantizar al colectivo social urbano los mismos derechos y deberes. En este sentido, las políticas públicas respecto al espacio público sí hablan de convivencia y relaciones sociales, por lo tanto de espacio social, y lo que es más, la mayoría de estas se refieren al espacio físico como un potenciador o facilitador para la construcción y buen estado de los tejidos que conforman este espacio social. Por esto, es necesario entender que si bien existen estas líneas divisorias entre el espacio denominado público y el privado, la relación público-privado va mucho más allá de estas líneas, y se podría entender como un campo o ámbito donde ambos espacios se traslapan y cuyos verdaderos límites, entendidos más integralmente desde la convivencia y lo cotidiano, son difusos, relativos y constantemente cambiantes.

Tal es el ejemplo de un barrio tradicional típico, donde los antejardines de las casas son de libre acceso para vecinos y vecinas quienes los utilizan para todo tipo de actividades de convivencia, especialmente los niños pe-

queños. En un barrio donde existe una buena relación entre vecinos y un alto nivel de convivencia es común encontrar las puertas de las casas abiertas, pues la fortaleza de estos lazos dentro del barrio son, a la vez, un indicador y una garantía de seguridad respecto a agentes externos al barrio que puedan causar algún tipo de agresión o cometer algún delito.

De igual forma, sucede con ciertos espacios públicos en este tipo de barrios, donde el nivel de apropiación por parte de los vecinos y vecinas es tal que existe un verdadero sentimiento de pertenencia y responsabilidad hacia el espacio como tal; la comunidad del barrio no sólo cuida su estado físico sin depender de actores externos que le den mantenimiento, sino que, además, cuida celosamente de la seguridad en dicho espacio y cualquier agente externo al barrio es objeto de atención y vigilancia. Estos dos ejemplos nos muestran cómo el comportamiento de la gente, lo cotidiano y el sentido de lo propio, no concuerdan con lo que los límites físicos formales y lineales establecen como lo público y lo privado.

Límites políticos administrativos

En muchas ciudades de Latinoamérica como San José de Costa Rica, Buenos Aires o Bogotá es evidente que más allá de los límites que dividen un municipio o distrito de otro se puede hablar de una gran mancha urbanizada conformada por varios centros urbanos que al crecer expansivamente se fusionaron unos con otros. Esto representa un verdadero problema administrativo y político, pues trazar límites como líneas rígidas sobre una trama orgánica, diversa, llena de redes que la entrecruzan, y en constante movimiento e intercambio de energía, materia e información resulta contradictorio.

Se pueden identificar casos de barrios, calles, parques, espacios públicos y otros componentes de la trama urbana afectados por esta división quedando partidos entre distintas administraciones. Esto, con el agravante de que la vida del ciudadano promedio, hoy en día, no sucede dentro de límites definidos, pues, si bien su vivienda se puede ubicar en determinado barrio o distrito, los lugares de trabajo y estudio, al igual que los equipamientos de servicios sociales y comerciales a los que determinada familia asiste, se pueden encontrar en otros barrios o ciudades; es decir, que nuevamente se encuentra un caso en el que la rigidez y la forma de establecer límites físicos y político-administrativos se encuentra en contradicción con las funciones de la ciudad y las relaciones socio-espaciales de su ciudadanía.

Esta situación afecta la gestión institucional del espacio público debido a que no permite su abordaje de forma integral, si se plantea que este es y funciona como un sistema que articula diferentes espacios y componentes, este se ve segregado por el trazo de estos límites y además, por la visión y función particular de acuerdo a la naturaleza de cada institución. Por ejemplo, se han dado casos en que una calle, luego de meses de estar en pésimo estado, es arreglada por la municipalidad, y a la semana siguiente aparecen haciendo arreglos funcionarios del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, los cuales dejan la calle llena de huecos otra vez.

Hace falta una visión holística e integral que aborde el tema del espacio público como un sistema complejo que conecta diferentes espacios, estructuras y relaciones. Es común ver que lo que plantea o realiza alguna institución, se ve afectada o incompleta por la gestión de otra o su ausencia. Dice J. Borja: *“El urbanismo difuso, creador de áreas protegidas y especializadas y áreas excluidas y desconectadas, aparentemente garantiza*

La seguridad de unos frente a la violencia de otros. Pero en realidad este urbanismo es fuente de violencia” (2000).

Complejidad y emergencias de la vida urbana respecto al espacio público

Otro aspecto de gran importancia para contestar la pregunta que motiva esta reflexión tiene que ver con el alto nivel de complejidad que el espacio público alberga y la intrincada trama de relaciones que comprenden el colectivo social. Porque es el espacio público donde las personas se relacionan más allá de sus núcleos familiares y espacios íntimos. Y estas relaciones no son ajenas al espacio físico, pues éste no sólo es el escenario de interacción en el cual se tejen como se suele creer, sino que es parte importante de estas relaciones y participa activamente de ellas, ya que no se puede separar de lo social. Muchas no tendrían sentido si no se dieran en determinado espacio, porque esta trama no sólo se compone de relaciones sino también de todas las actividades que se generan y desarrollan en el espacio público.

Estas actividades no son ni pueden ser del todo predecibles, ni en cuanto al tipo de actividad que se realiza o “uso” que se le da al espacio público, ni en cuanto a quiénes las realizan, ni con qué frecuencia o regularidad, mucho menos el resultado o los efectos que de estas se puedan generar, por la multiplicidad de situaciones emergentes que pueden surgir, como las ventas ambulantes y las dinámicas que se generan alrededor de estas, o los medios alternativos de transporte como las bicicletas, o los imaginarios construidos alrededor de la percepción de inseguridad de determinados espacios con todas sus implicaciones, tanto respecto al uso del espacio como las medidas de “protección”, muchas veces desproporcionadas y contraproducentes, entre otras miles posibles situaciones. Este alto grado de complejidad y de situaciones impredecibles, contrasta drásticamente con la rigidez y estandarización de la normativa vigente: *“La historia de la ciudad es la de su espacio público. Las relaciones entre los habitantes y entre el poder y la ciudadanía se materializan se expresan en la conformación de las calles, las plazas, los parques, los lugares de encuentro ciudadano, en los monumentos. Es un espacio físico, simbólico y político” (Borja, 2000).*

La reglamentación rígida y excesiva

En el contexto costarricense se puede encontrar una gran cantidad de leyes y normativas respecto al espacio público, que tratan temas tan diversos que van desde los parámetros para su diseño físico-espacial, hasta las formas de comportarse allí, pero tienen el inconveniente de que, en su mayoría, intentan dar respuestas a situaciones específicas, pues han sido creadas por diferentes tipos de instituciones. Esto representa un problema porque muchas veces no persiguen el cumplimiento de una política pública respecto a los objetivos planteados para el espacio público y basadas en el derecho a la ciudad, sino que simplemente buscan resolver una situación o problemática específica; es decir, son medidas sintomáticas y cortoplacistas: se concentran en mitigar los efectos y no en entender y atender las causas.

Por citar un ejemplo, el año pasado se aprobó una nueva ley de tránsito en Costa Rica, en la cual se incluyó un artículo que prohíbe el uso de patinetas en el espacio público, penalizadas con multas relativamente altas, desde el punto de vista de un joven promedio que practique este deporte. ¿Qué puede ser más contradictorio que una serie de políticas públicas que incitan a los jóvenes a hacer deporte y a usar los espacios públicos

que les brinda la ciudad, mientras que otra ley, únicamente pensada en la seguridad vial desde un enfoque de favorecimiento a los usuarios motorizados, prohíbe este tipo de prácticas urbanas? Además, estas leyes que cada vez aumentan en número, están en su mayoría dirigidas a prohibir y condicionar el uso de los espacios. Pocas se preocupan por propiciar su uso de forma activa e inclusiva, y son extremadamente rígidas en sus planteamientos y mecanismos para gestionarlas, revisarlas, replantearlas y asumirlas. No obstante, ¿acaso se le pueden poner leyes al mar para controlar su comportamiento?

Si se piensa en el ejemplo de un barco en altamar, que por más que tenga una ruta trazada y por más tecnología que posea, necesita de alguien que lo maneje para que corrija su ruta constantemente frente a las condiciones impredecibles del clima y las corrientes del océano, se podría plantear el puerto al que se quiere llegar y constantemente revisar y corregir el o los caminos para llegar a él, pero no bastará con ese trazo estático para que el barco llegue a buen puerto; siempre se necesitará de alguien que lleve el timón todo el tiempo debido a que no se pueden predecir los factores variables y las emergencias del trayecto. De igual manera, se puede entender el espacio público en el sentido de que no sólo las relaciones e interacciones que se dan en este son variables e impredecibles, sino también las condiciones contextuales y respecto a los grupos sociales que lo habitan. Por lo tanto, la rigidez de normas regulatorias carece de sentido a largo plazo, pues al cambiar las condiciones, las políticas públicas o las necesidades específicas del contexto y de sus habitantes, se volverán obsoletas y, en muchos casos, hasta contraproducentes.

La importancia del conflicto en el espacio público

Al abordar la solución de un problema de forma lineal, lo que se acostumbra hacer es enfocarse en este y, de ahí, tratar de buscar una solución específica que mitigue sus efectos. Por ejemplo, si se reúnen personas en determinado punto a consumir drogas, la solución es echar a las personas o hasta arrestarlas; si se considera un espacio de juego para niños inseguro o posible objeto de vandalismo, la solución es ponerle rejas y candado; si los vecinos sienten miedo e inseguridad respecto a su espacio público inmediato, la solución es levantar un muro que los aisle de dicho espacio; si llega un grupo de jóvenes a practicar deportes urbanos a un determinado parque y su presencia causa malestar entre los vecinos por cualquier motivo o por simple percepción individual, la solución es prohibir la práctica de esos deportes en ese espacio. Con estas prácticas de gestión y regulación del espacio público lo único que se consigue es inhibir su uso y la convivencia que de este se genera es claramente más fácil eliminar y reprimir las emergencias que buscar una solución integral desde la negociación y la exclusividad.

Al abordar determinada situación emergente desde su complejidad, se entiende que el problema es consecuencia de ciertas condiciones pero, a la vez, es condición natural del sistema-espacio-público para garantizar su funcionamiento, su evolución y su adaptación. El problema puede ser tan necesario como el sistema mismo, ya que genera un estado de cambio, una necesidad de solución. Por esto no se debe ver un problema como un fin en sí mismo, aisladamente. Si se piensa en el ideal buscado, planteado en principio por las políticas públicas y se trata de entender determinada situación de manera en que tanto el problema como su posible solución están relacionados con este ideal y no se pueden separar, se tenderá a plantear la situación más integralmente al descubrir nuevas posibilidades de solución, en donde, por ejemplo, el grupo de jóvenes vistos inicial-

mente como problemáticos puede significar una condición de seguridad para el espacio público en cuestión; es decir, para poder mantener estable un “estado ideal” se necesita un proceso constante de problemas y soluciones, de marea y giros de timón, de evaluación y retroalimentación. Ninguna solución será permanente, pues ni el mismo ideal puede ser estático, ya que las condiciones y necesidades del contexto siempre cambian. Tratar únicamente de resolver el problema aisladamente generará una solución sesgada y parcial, temporal y de carácter sintomático, lejos de ser definitiva. En ese sentido, vivir bajo el modelo de ciudad compacta confronta peligrosamente espacios vitales, y esto implica necesariamente el conflicto, donde un espacio vital entra en juego y competencia con otros. Sin embargo, esto es necesario y también positivo pues *“del conflicto surge la competencia pero también la cooperación”* (Yori, 2008).

El papel de las políticas públicas

Carlos Salazar define las políticas públicas como *“las sucesivas respuestas del estado frente a situaciones socialmente problemáticas”* (1994); Dye (2008), como *“todo lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer”*; Kraft y Furlong plantean que una política pública es un curso de acción o de inacción gubernamental, en respuesta a problemas públicos que *“reflejan no sólo los valores más importantes de una sociedad, sino que también el conflicto entre valores. Las políticas dejan de manifiesto a cuál de los muchos diferentes valores, se le asigna la más alta prioridad en una determinada decisión”* (2006). Coinciden en definir las políticas públicas como el accionar del estado a través de programas, leyes, toma de decisiones, omisiones, etc., que supuestamente deberían estar en función de atender las demandas y necesidades de la ciudadanía hacia el estado. También son un reflejo de los valores e intereses de una sociedad y deben ser siempre abordadas de forma interdisciplinaria, pues son transversales a los quehaceres específicos de todas las instituciones que conforman el estado.

Un aspecto muy importante es que estas deben reflejar el sentir y el pensar del colectivo social como tal; esto implica que deben ser siempre flexibles, en constante revisión y actualización a través de procesos de participación y negociación. Siempre existirán diferencias entre los intereses particulares de los grupos que conforman el colectivo social, por lo que depende de estos procesos constantes, el que las políticas públicas logren reflejar este sentido desde la colectividad y, a la vez, esta se sienta representada por el quehacer de lo público. El problema surge cuando estos procesos de participación y negociación no se dan de manera constante y fluida, pues la ciudadanía pierde el acceso directo a la gestión y aplicación de las políticas públicas y con esto, su capacidad de control y opinión ante el quehacer del estado. Como resultado de este desligamiento entre políticas públicas que reflejen el sentir ciudadano y atiendan las necesidades prioritarias de la sociedad, muchas de las acciones, leyes y programas estatales pierden su relación y eficiencia respecto a los objetivos para los que fueron creados; pues a veces se le da prioridad a lo inmediato y las soluciones propuestas para atender estas situaciones emergentes, contradicen las anquilosadas y estáticas políticas públicas que no logran plasmarse más allá del papel en el que fueron redactadas.

Autorregulación del espacio público

Haciendo una síntesis de lo expuesto se podría decir que el espacio público no se puede regular de forma impositiva y rígida porque es un organismo-social-vivo, en el sentido de que su comportamiento siempre será impredecible producto de la compleja red de relaciones e interacciones

que en este se tejen y gestan cada día. Además, es fundamental entender que para que las políticas públicas, junto con todas las acciones, mecanismos y normativas que se desprenden de estas, mantengan una relación directa y sean coherentes con el sentir y las necesidades reales más importantes de la sociedad, estas políticas se deben construir diariamente de forma participativa y a través de procesos constantes de negociación y retroalimentación; es decir, se deben construir desde lo público. Este es el papel activo que juega el espacio público en el ejercicio de la ciudadanía, y sirven como un eje transversal que conecta no sólo varias políticas, sino también el quehacer de diferentes instituciones estatales.

De acuerdo con esto, podría decirse que el espacio público solo puede “autorregularse”, de manera que pueda alcanzar o conservar un estado de coherencia y representación del sentir ciudadano de forma estable, como todo organismo vivo. Esta autorregulación se da mediante un proceso constante de interacciones entre actores, como, por ejemplo, la negociación, el conflicto, la insurgencia, la desobediencia civil, la apropiación, la segregación, el “mejoramiento”, la participación, etc. En esos procesos subyace un enfrentamiento, una confrontación que genera una causalidad circular, no lineal, entre políticas (metas), mecanismos-regulaciones-condiciones y lo cotidiano, si se entiende esto último como el acontecer de la vida diaria en la ciudad. Donde las políticas se plantean como finalidad, como ese ideal que se quiere alcanzar, estas sirven de base conceptual para la regulación, las acciones y procedimientos, como los mecanismos de control del sistema para orientar y regular lo cotidiano, que a su vez confronta día a día dichas políticas y normativas. Sin embargo, en la práctica pareciera que en varias ocasiones no se logra esta retroalimentación circular en el proceso de gestión y, en especial, respecto al espacio público.

Además de las causas ya mencionadas por las que esto sucede, como la rigidez de las normativas, su visión cortoplacista y sintomática, junto con lo complicado y tedioso de los mecanismos de gestión y construcción de políticas públicas a los que puede acceder la ciudadanía, lo anterior también se debe a que se construye espacio físico basado en todas las regulaciones existentes, pero estas no necesariamente aseguran la construcción de espacio social, porque este tipo de espacio se escapa en parte a los mecanismos de control, y aunque indirectamente estos mecanismos influyen fuertemente en su construcción, no se contempla la construcción de espacio social como una prioridad o como una meta fundamental de la construcción de espacio físico o, en todo caso, no se tiene claro cómo lograrlo. Sin embargo, este sí se puede construir, tejer. No como un objeto físico, claro está, pero sí a través de procesos que generen lazos sociales, relaciones entre habitantes, entre éstos y su espacio, que generen apropiación, entendida como la define Michel De Ceteau, hacer que determinado espacio sea visible y reconocido, pero que a la vez el que se apropia, se sienta visible y reconocido por los demás en relación a ese espacio del cual se apropió: *“El espacio público tiende fundamentalmente a la mezcla social, hace de su uso un derecho ciudadano de primer orden, así el espacio público debe garantizar en términos de igualdad la apropiación por parte de diferentes colectivos sociales y culturales, de género y de edad”* (Borja, 2000).

Es precisamente este tipo de espacio, social (que también produce o contribuye a generar espacio físico) el que, al escaparse del control impuesto y generar conflicto, activa procesos de negociación y autodeterminación

que terminan reorientando o influyendo en la finalidad, en ese ideal buscado por las políticas públicas, ahora modificado, y así continuamente.

Por esto, un espacio público sano acepta el conflicto, pues lo necesita para mantener estable su constante búsqueda de coherencia entre políticas públicas, normativas y las necesidades de la ciudadanía, mientras que un espacio donde el exceso de control o de descontrol, no permite la auto-poesis que genera lo cotidiano, será un espacio público en equilibrio, estancado; es decir, muerto, y sus problemáticas serán mucho más graves y difíciles de resolver.

Conclusiones-discusión

Existe, en algunos casos, un desfase, falta de relación y desvinculamiento general entre las políticas públicas y la continua elaboración y aprobación de leyes, normativas y reglamentos respecto a la gestión y uso del espacio público. Estas incongruencias se hacen más evidentes cuando se hace efectiva la aplicación de estas leyes a través de los mecanismos de control del *estado* sobre el espacio público y, como consecuencia de estas, se reprime el uso de estos espacios, se dificulta la apropiación sana y el sentido de pertenencia, lo cual, a su vez, repercute en el aumento de otras problemáticas como la inseguridad, el abandono y falta de sentido de responsabilidad de la ciudadanía hacia sus espacios públicos. Esto demuestra una debilidad y un mal funcionamiento del modelo de gestión actual con el que se gobierna y administra la ciudad, en detrimento de la calidad, el derecho y acceso de los y las habitantes a los diferentes espacios públicos que la ciudad debería ofrecerle, y lo que es peor, de la construcción del tejido social que genera la convivencia inclusiva y participativa en dichos espacios. Carece de sentido y es poco consecuente establecer leyes y mecanismos de regulación del espacio público por parte del *estado* que sean rígidos, inflexibles y cuyos procesos de gestión, evaluación, aplicación y retroalimentación no sean de fácil acceso para la ciudadanía ni propicien la participación activa de esta. Así como el colectivo social se encuentra sujeto a procesos constantes de cambio, interacciones múltiples, conflictos de intereses, autodefinición y negociación; la construcción, gestión y aprobación de estas leyes y sus respectivas políticas públicas deberán estar sujetas a procesos similares y paralelos, que integren a la ciudadanía para que se mantenga la coherencia entre el sentir ciudadano, sus necesidades y el contenido de estas políticas.

Si el espacio público como tal, entendido desde su complejidad e integridad, se encuentra constantemente sometido a procesos de autorregulación interna, indiferentemente de los mecanismos de control y regulación establecidos por el *estado*, en lugar de querer imponer regulaciones parcializadas y represivas, el *estado* debería crear las condiciones para que estos procesos, muchas veces de carácter informal, se den naturalmente de forma sana, inclusiva y productiva, a fin de velar para que estos procesos que además de regular el comportamiento social en el espacio público, contribuyen a generar lazos entre la ciudadanía y tejido social, se fortalezcan y se mantengan de forma activa y participativa: **“Creemos que hace falta analizar las nuevas dinámicas urbanas y elaborar respuestas a los desafíos que nos planteamos desde la perspectiva del espacio público y de la relación entre su configuración y el ejercicio de la ciudadanía, entendida como el estatuto igualitario que permita ejercer un conjunto de derechos y deberes cívicos, políticos y sociales”** (Borja, 2000).

Reflexión de la coeditora Mercedes Castillo: Mario Villalta nos lleva de nuevo a una discusión antigua, pero nunca acabada, la de la definición

de espacio público al resaltar que esa definición se hace con la práctica, no sobre el papel donde se redacta la norma. Lo que nos obliga a volver a la cuestión sobre la normalización creciente del espacio urbano y su jalonamiento por los dispositivos de vigilancia versus su apropiación por parte de los ciudadanos, de los residentes, de los habitantes. Aquí es obligada la referencia a Henri Lefebvre y las ideas que nos expusiera hace cerca de cuarenta y cinco años y que, a pesar del tiempo transcurrido, siguen teniendo vigencia total: el derecho a la ciudad. Lefebvre hablaba de un urbanismo al servicio del capital (y su orden despótico y arrogante) y del carácter alienante de la pretensión de volver los problemas urbanos una simple cuestión administrativa, técnica y científica, donde los ciudadanos son más objetos que sujetos del espacio social, fruto de relaciones económicas de dominación y de políticas urbanísticas que le permiten al *estado* ordenar y controlar a la población. Privados de su condición de sujetos, las personas no son las constructoras de su propio espacio y sus formas de habitarlo, y la ciudad tampoco es un ser/ siendo socialmente producido. Deja de ser una obra humana colectiva, en donde cada individuo y comunidad a la par de satisfacer y expandir sus necesidades, puede manifestar su diferencia y disfruta ese proceso de hacer, lo reconoce suyo, lo apropia. Apropiemos los espacios (los espacios públicos), vivámoslos, habitémoslos, llenémoslos de nosotros, inundémoslos de nuestras propias iniciativas y experiencias, rompamos los esquemas de los espacios uniformes, asépticos despersonalizados.

Referencias bibliográficas

- Bollnow, O.F. (1969). *Hombre y espacio*. Barcelona: Editorial Labor S.A.
- Borja, J.; Muxi, Z. (2000). *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona: extraído desde: <http://pensarcontemporaneo.files.wordpress.com/2009/06/el-espacio-publico-ciudad-y-ciudadania-jordi-borja.pdf>
- Captra, F. (2003). *Las conexiones ocultas*. Barcelona: Editorial Anagrama S.A.
- CENAC, UN-Hábitat y PNUD (S.F). *Hábitat y desarrollo humano*. Colombia: Cuadernos PNUD-UN Hábitat.
- Collados, A.; Rodrigo, J.; y Romero, Y. (2010). *Transductores: pedagogías colectivas y políticas espaciales*. Granada: Centro José Guerrero.
- De Certeau, M. (1999). *La Invención de lo cotidiano*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- Echeverría, M.C. (2011). *¿Qué es Hábitat?* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Hurtado, J. (2007). *Introducción a la investigación Holística*. Venezuela: Quirón ediciones.
- Garciandía, J.A. (2005). *“Pensar sistémico” una introducción*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Gehl, J. (2004). *La humanización del espacio urbano*. Barcelona: Reverté.
- Kitao, Y. (2010). *“Diseño Urbano Colectivo” La formación d la ciudad como proceso de colaboración*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Japan Foundation.
- Leff, E. (1997). *Hábitat / Habitar*. México, D.F.: Siglo XXI Editores S.A.
- Leonard, A. (2008). *La Historia de las cosas*. México D.F.: Fondo de cultura económica.
- Marchionni, M. (2004). *“Planificación social y organización de la comunidad” Alternativas avanzadas a la crisis*. Madrid: Editorial Popular S.A.
- Nicolescu, B. (1996). *La Transdisciplinariedad*. París: Ediciones Du Rocher.
- ONU-Hábitat (2004-2012). *Carta mundial por el derecho a la ciudad, ONU-Hábitat*. Extraído desde: [http://www.lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/1239291239Carta mundial derecho a ciudad.pdf](http://www.lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/1239291239Carta_mundial_derecho_a_ciudad.pdf)
- Puig, T. (2009). *Marca Ciudad*. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica S.A.
- Sánchez, J. (2008). *Hábitat no es una casa*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Sen, A. (2008). *“Pensamiento social estratégico” Una nueva mirada a los desafíos sociales de América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI.



Serres, M. (1991). *El paso del Noroeste*. Madrid: Editorial Debate.
Van-Lidth, M. y Shute, O. (2011). *"GAM-ismo"*. San José, Costa Rica: FLACSO.

Yory, C.M. (2008). *Pensando "en clave" de Hábitat*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.